

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 178/18

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PRESUPUESTO DE 2017

El expediente de Modificación de Crédito nº 2 del Presupuesto de 2017 que se aprobó con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2017, que consiste en generación de créditos por ingresos derivados de compromisos firmes de ingreso superiores a los previstos en el Presupuesto, y su aplicación al presupuesto de gastos y transferencias de crédito entre partidas de gastos, y cuyo detalle es el siguiente:

A) Créditos generados por mayores ingresos:

CODIGO ECO.	DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL(1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) – (2)
45100	SUBVENCIONES JUNTA EMPLEO	50.000,00	+15.000,00	65.000,00
46100	SUBVENCIONES CORRIENTES DIPUTACIÓN	82.000,00	+ 15.000,00	97.000,00
554	INGRESOS POR VINO	100.000,00	+37.608,69	137.608,69
761	SUBVENCIONES DIPUTACIÓN INVERSIONES	45.160,00	+20.000,00	65.160,00
	TOTAL CREDITOS GENERADOS		+87.608,69	

B) Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan por el crédito generado en ingresos y modificaciones de partidas por transferencias de crédito:

CODIGO PROG. ECO.	DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL(1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) – (2)
011	Deuda Pública			
359	Comisiones Bancarias	100,00	-90,00	10,00

151	Urbanismo, planeamiento			
22706	Informes Urbanísticos. Plan Parcial	10.000,00	-548,00	9.452,00
1532	Pavimentación de vías públicas			
210	Mantenimiento Caminos	2.908,39	-1.421,60	1.486,79
619	Pavimentación y redes	55.000,00	+1.340,38	56.340,38
160	Alcantarillado			
22500	Tasa vertido CHD	2.100,00	-13,21	2.086,79
1621	Recogida de residuos			
227	Contenedor Punto Limpio	4.400,00	+1.714,90	6.114,90
171	Parques y jardines			
210	Mantenimiento parque, jardines, césped	4.500,00	+1.740,27	6.240,90
610	Inversión en parques, jardines	65.874,09	+2.907,03	68.781,12
241	Fomento del Empleo			
13102	Salarios Plan Empleo Junta CyL	35.000,00	-5.000,00	30.000,00
13104	Salarios Plan PEA	100.000,00	+12.730,00	112.730,00
311	Protección Salud Pública			
227	Control Plagas	3.500,00	-1.828,60	1.671,40
323	Funcionamiento centros docentes			
212	Mantenimiento Colegio Público	3.000,00	+37,96	3.037,96
632	Inversión Colegio	8.000,00	-8.000,00	0,00
330	Administración Gral. Cultura			
212	Mantenimiento edificios Culturales	3.000,00	-1.500,00	1.500,00
334	Promoción Cultural			
466	Entidades que agrupen municipios	1.500,00	-900,03	599,97
338	Fiestas Populares y Festejos			
22609	Fiestas y Actividades Culturales y Deportivas	117.000,00	+5.000,00	122.000,00
342	Instalaciones Deportivas			
212	Mantenimiento piscinas e instalaciones deportivas	5.000,00	+2.863,87	7.863,87
412	Mejora de estructuras agropecuarias y sistemas productivos			
22100	Suministro energ. Elec. Viñedos y fincas rusticas	1.000,00	-1.000,00	0,00
22103	Gasóleo B tractores fincas rusticas	1.000,00	+300,00	1.300,00
631	Viñedos y fincas rusticas	100.000,00	+45.345,76	145.345,76
432	Información y Promoción Turística			
632	Inversión Instalaciones Turismo	14.000,00	-2.900,00	11.100,00
433	Desarrollo Empresarial			
221,03	Combustible Comercial vino	4.500,00	-2.200,00	2.300,00

	227	Trabajos Comercial Vino	11.500,00	+2.006,05	13.506,05
912		Órganos de gobierno			
	231	Locomoción	1.500,00	+153,07	1.653,07
920		Administración General			
	13000	Sueldo y antigüedad personal Laboral Fijo	33.000,00	+395,00	33.395,00
	13002	Otras remuneraciones personal laboral Fijo	13.500,00	-395,00	13.105,00
	131	Laboral temporal obras y servicios	115.000,00	+45.595,61	160.595,61
	210	Mantenimiento otros bienes naturales	4.000,00	-600,00	3.400,00
	212	Mantenimiento edificios Admon. Gral.	5.000,00	+259,82	5.259,82
	213	Mantenimiento vehículos y maquinaria	11.000,00	-1.400,00	9.600,00
	220	Material de oficina	5.140,00	+3.206,96	8.346,96
	221	Suministros varios	27.000,00	+331,98	27.331,98
	22100	Suministro energía eléctrica	18.000,00	-600,00	17.400,00
	222	Comunicaciones telefónicas, correos, informáticas	13.000,00	+2.174,60	15.174,60
	224	Pólizas de seguros	12.000,00	-3000,00	-9.000,00
	22604	Gastos jurídicos	10.000,00	-8.000,00	2.000,00
	227	Gestoría, servicio prevención, etc.	25.000,00	-6.000,00	19.000,00
	48	Atenciones benéficas	2.000,00	-1.587,55	412,45
	623	Inversión maquinaria obras y servicios	15.000,00	-700,00	14.300,00
	632	Inversión edificios Admón. Gral.	52.573,16	+14.365,39	66.938,55
932		Gestión del sistema tributario			
	22708	Organismo autónomo de recaudación	14.000,00	-7.175,97	6.824,03
	TOTAL AUMENTOS			+87.608,69	

El expediente ha estado de manifiesto al público en cumplimiento de los artículos 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, según el anuncio publicado en el B.O.P. nº 247, de 28 de Diciembre de 2017 sin que se haya producido reclamación alguna, por lo que la aprobación del expediente se eleva a aprobación definitiva de forma automática.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del citado R.D. legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente de Modificación de Crédito, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Madrigal de las Altas Torres, a 19 de Enero de 2018.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.